

PERGAMINO, Agosto 13 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que--
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria ---
realizada el día 8 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: D
325-86 D.E. eleva Expte. 1-373-85 ITALCLUB -PERGAMINO- sol. exim. T. Municipi
pales año 1985.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Declárase exceptuado al ITALCLUB Unión Colectividad Ita--
----- liana- del pago de los importes que aduda en concepto de
la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública corres
pondiente al Ejercicio 1985, del inmueble sito en calle Urriburu N° 857-
de esta ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscrip--
ción I - Sección B - Manzana 105 - Parcela 25a - Partida 14807 - Ins-
cripción de Dominio Fº 829/53.-

ARTICULO 2º- En cuanto a la deuda que mantiene con este Municipio por -
----- ejercicios anteriores, según informe de fojas 7, el recurren
te deberá presentarse ante la Dirección de Servicios Sanitarios a fin
de efectivizar a la brevedad el pago pertinente por el concepto señala
do.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu--
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1130/86.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE